



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 DEPTO. DE EDUCACIÓN



AUTORIZA FONDOS PARA GASTOS  
 MENORES PROYECTO SEP

LONGAVÍ, 06 DIC. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 2459

**VISTOS:**

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior  
 El Decreto Exento N° 2445 del 28 de diciembre del 2016, Municipalidad de Longaví, que aprueba el Presupuesto Municipal de los servicios traspasados;  
 El Ordinario N° 035 de fecha 02 de mayo del 2017, del Director de la Escuela F-500 "Onofre Vásquez Norambuena" de San Luis.-  
 Resolución: N° 1761 del fecha 26/12/2008 ministerio de Hacienda.-  
 Decreto N°1892 del Ministerio de hacienda de fecha 22/12/2016, que autoriza fondos globales para operaciones menores.-  
 El Decreto Alcaldicio N°2462 del 06 de diciembre del 2016, mediante el cual asume como alcalde don Cristian Menchaca Pinochet.-  
 El Decreto Municipal N°355 del 16 de febrero del 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" en la administradora Municipal.-  
 El Decreto Municipal N° 2404 que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.-  
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** la Caja Chica Sep., del Establecimiento se utilizará para gastos menores que serán administrados por el director, del Establecimiento.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZESE**, la cantidad de \$400.000.- (CUATROCIENTOS MIL PESOS), de los fondos Sep., los cuales serán administrados por el Director, para necesidades de la Escuela F-500 "Onofre Vásquez Norambuena" de San Luis acorde a las facultades que tiene para manejar fondos en virtud de su póliza N°164319 de fecha 07 de septiembre de 1981.-
- 2.- **DISPONGASE** los fondos antes indicado al Sr. **WILLY DAGOBERTO TAPIA SALDIAS**, Rut [REDACTED] Director de la Escuela F-500 "Onofre Vásquez Norambuena" de San Luis.-
- 3.- El Funcionario citado anteriormente deberá rendir cuenta documentada de la utilización de los Fondos dentro de 30 días, de acuerdo a la normativa vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
 "FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**NANCY CHÁVEZ PEÑA**  
 ALCALDESA (S)

C.San Martín/C. Verdugo/J.Abarza/vsg.

**DISTRIBUCION:**

- Municipalidad
- Director Escuela F-500 San Luis.
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa